



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/48/896  
7 de marzo de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Temas 8 y 12 del programa

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Objetivo de las promesas de contribuciones al Programa  
Mundial de Alimentos para el período 1995-1996

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la resolución 1993/77, de 30 de julio de 1993, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución titulado "Objetivo de las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1995-1996" que reza:

"La Asamblea General,

Recordando lo dispuesto en su resolución 2095 (XX) de 20 de diciembre de 1965, en el sentido de que el Programa Mundial de Alimentos fuese examinado antes de cada conferencia sobre promesas de contribuciones,

Observando que el Programa fue examinado por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos en su 35° período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su período sustantivo de sesiones de 1993,

Habiendo examinado la resolución 1993/77 del Consejo Económico y Social de 30 de julio de 1993 y la recomendación del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria,

Reconociendo el valor y la continua necesidad de la ayuda alimentaria multilateral que presta el Programa Mundial de Alimentos desde sus comienzos, tanto como una forma de inversión de capital cuanto para satisfacer las necesidades alimentarias de urgencia,

1. Establece para el período 1995-1996 un objetivo de contribuciones voluntarias al Programa Mundial de Alimentos de 1.500 millones de dólares, de los cuales no menos de un tercio deberían ser contribuciones en efectivo o en servicios;
  2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros y miembros asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a las organizaciones donantes apropiadas a que hagan todo lo posible por garantizar que se alcanzará plenamente el objetivo;
  3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, convoque a una conferencia sobre promesas de contribuciones con ese fin en la Sede de las Naciones Unidas en 1994."
2. A fin de que la Asamblea General proceda en relación con la mencionada recomendación del Consejo Económico y Social, será necesario que se reanude el examen del tema 12 del programa (Informe del Consejo Económico y Social).

-----